## CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

# RESOLUCION NUMERO 004 de 11 de marzo de 1985

## **ACTA NUMERO 957**

Por la cual se deplora la muerte de un estudiante de la Facultad de Derecho y se confiere un grado póstumo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en ejercicio de atribuciones estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el día 10. de marzo de 1985, falleció el señor LUIS CARLOS ECHAVARRIA LOPERA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO de esta Universidad;

Que la temprana desaparición del señor ECHAVARRIA LOPERA, troncha en plena juventud una brillante carrera profesional y priva a su familia, a la Universidad de Medellín y a la sociedad, de un valioso y distinguido ciudadano;

Que es deber de esta Corporación dar público testimonio del duelo que embarga a toda la familia universitaria por tan sensible pérdida, a la vez que reconoce explícitamente los méritos intelectuales del señor LUIS CARLOS ECHAVARRIA LOPERA, sus virtudes humanas, su consagración, sus nobles ideales y su voluntad indeclinable de superación y servicio;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Deplorar sinceramente el temprano fallecimiento del destacado estudiante LUIS CARLOS ECHAVARRIA LOPERA y hacer llegar a su padre, hermanos y demás familiares, su voz de condolencia y la expresión de su más sentido pésame.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar al finado LUIS CARLOS ECHAVARRIA LOPERA, el grado póstumo de A B O G A D O el cual le será entregado a su señor padre y hermanos, por el señor Rector de la Universidad, en ceremonía especial.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, en nota de estilo, será puesta en manos de su señor padre y hermanos por el señor Rector de la Universidad.

ARAMILLO

General

Cúmplase,

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de marzo de 1985.

Presidente

cd-118